



ACUERDO IMPEPAC/CEE/047/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.

ANTECEDENTES

1. REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL DEL AÑO 2020. Con fecha ocho de junio del año dos mil veinte, mediante **Decreto número Seiscientos Noventa**, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" con número 5832, se reformaron diversos artículos, se adicionaron y derogaron diversas disposiciones del **Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos**.

Asimismo, con fecha diez de junio del año dos mil veinte, mediante **decreto número seiscientos ochenta y ocho**, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con número 5833, se reforman diversas disposiciones de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos**.

2. CONVOCATORIA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021. El ocho de agosto del año dos mil veinte, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 5852, 6^a Época, fue publicada la Convocatoria emitida por el Congreso del Estado, dirigida a todas las ciudadanas, ciudadanos y partidos políticos del Estado de Morelos, en participar en el proceso electoral ordinario correspondiente al año 2021, para la elección de los diputados y diputadas al Congreso Local; así como de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/047/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.



3. LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS

INDÍGENAS. Mediante sesión extraordinaria urgente declara permanente iniciada el día veintiocho de agosto de dos mil veinte, continuada el veintinueve del mes y año antes referido, el Pleno del Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/118/2020, a través del cual se aprobaron los Lineamientos para el Registro y Asignación de Candidaturas Indígenas que participaran en el Proceso Electoral 2020-2021, en el que se elegirán diputaciones locales al Congreso del Estado e integrantes de los Ayuntamientos; en cumplimiento a la sentencia de fecha trece de agosto del año próximo pasado, dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCM-JDC-88/2020 y acumulados.

3. APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL

2020-2021. Con fecha cuatro de septiembre del año dos mil veinte, el Consejo Estatal Electoral aprobó mediante el acuerdo **IMPEPAC/CEE/115/2020**, el Calendario de Actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Ordinario Local del Estado de Morelos 2020-2021.

4. INICIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021. Con fecha siete de septiembre del año dos mil veinte, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Morelos.

5. APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA APlicAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO. Con fecha siete de septiembre del año próximo pasado, el Pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/157/2020**, emanado de los Comisiones Ejecutivas Permanentes de Asuntos Jurídicos y del Fortalecimiento de Igualdad de

ACUERDO IMPEPAC/CEE/047/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.

Aprobado

Género y no Discriminación en la Participación Política, emitiendo los Lineamientos para aplicar el Principio de Paridad en el Registro de Candidaturas para el Proceso Local Ordinario 2020-2021, en el que se elegirán Diputaciones Locales al Congreso del Estado e integrantes de los Ayuntamientos.

6. APROBACIÓN DEL ACUERDO RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DE ASIGNACIÓN. El doce de septiembre del dos mil veinte, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/164/2020**, mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la Asignación de Diputaciones y Regidurías por el Principio de Representación Proporcional para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

7. AJUSTE AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES. El día veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Local aprobó un ajuste al Calendario de Actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Ordinario Local, por medio del acuerdo identificado con la clave **IMPEPAC/CEE/205/2020**.

Ahora bien, resulta pertinente mencionar que en el citado Calendario de Actividades se determinan en las actividades 24, 25, 56 y 57, los períodos siguientes:

- Período para recibir la solicitud de registro de convenios de candidaturas comunes para la elección de Diputados y Ayuntamientos.
- Registro y aprobación de los Convenios de candidaturas comunes, para la elección de Diputados y Ayuntamientos.

8. REVIVISCENCIA A NORMAS DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, PREVIO A LA EMISIÓN DEL DECRETO SEISCIENTOS NOVENA DERIVADO DE LA SENTENCIA

ACUERDO IMPEPAC/CEE/047/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.

DICTADA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 139/2020 Y ACUMULADAS. El cinco de octubre del 2020, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió la acción de inconstitucionalidad **139/2020 y sus acumulados 142/2020, 223/2020 y 226/2020**, determinó la declaración de invalidez del Decreto seiscientos noventa (referido en el anteriormente) por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y de la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Morelos, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y paridad, publicado en el periódico oficial de Morelos el ocho de junio del dos mil veinte, **al considerar que dicho decreto fue aprobado fuera de tiempo, dando lugar a la reviviscencia de las normas del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, previas a la expedición del referido decreto seiscientos noventa.**

9. LINEAMIENTOS PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS. Con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veinte, el Consejo Estatal Electoral aprobó mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/262/2020**, los Lineamientos para la realización de Notificaciones Electrónicas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

10. ACUERDO PARA ADECUACIÓN DE ARTÍCULOS A LOS LINEAMIENTOS PARA REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS. En la misma fecha citada con antelación, el Pleno del Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/264/2020**, mediante el cual se aprobó la adecuación de los artículos 16, 17 y 27 de los Lineamientos para el Registro y Asignación de Candidaturas Indígenas que participaron en el Proceso Electoral 2020-2021, en el que se elegirán Diputaciones Locales al Congreso del Estado de Morelos e integrantes de los Ayuntamientos, derivado de la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 139/2020 y sus acumulados.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/047/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.



11. ACUERDO IMPEPAC/CEE/279/2020. El veintidós de noviembre de dos mil veinte, el pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/279/2020, relativo a la designación de Consejeras y Consejeros Presidentes, Consejeras y Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las Secretarias y Secretarios que integrarán los doce Consejos Distritales y los treinta y seis Consejos Municipales, respectivamente, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

12. MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS PARA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS Y DIPUTACIONES. Con fecha catorce de diciembre del año pasado, el máximo Órgano de Dirección del Instituto Electoral Local, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/312/2020**, mediante el cual se aprobaron las modificaciones a los Lineamientos para la Asignación de Regidurías de los Ayuntamientos y Diputaciones por el principio de representación proporcional para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

13. MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS PARA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PARIDAD EN REGISTRO DE CANDIDATURAS En la misma fecha citada con antelación, el Pleno del Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/313/2020**, mediante el cual se aprobó la modificación a los Lineamientos para aplicar el Principio de Paridad en el Registro de Candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se elegirán Diputaciones Locales al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos.

14. SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL. El veintinueve de diciembre del dos mil veinte, en la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este

ACUERDO IMPEPAC/CEE/047/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.



instituto, fue aprobado el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.

15. ACUERDOS RELATIVOS A LA CONTINGENCIA SANITARIA. El once de enero del año dos mil veintiuno, el Consejo Estatal Electoral de este Organismo Público Local, determinó mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/12/2021, ampliar la vigencia de las medidas preventivas y sanitarias adoptadas por este organismo público local, en atención a la emergencia sanitaria, ocasionada por el virus Sars-cov2, conocido como COVID-19 o coronavirus, del once de enero del 2021 al dieciocho de enero del año 2021, de conformidad con las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes, con la salvedad de que podrán modificarse de conformidad con la estrategia planteada para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas.

Asimismo, refrendando las medidas adoptadas en los diversos, IMPEPAC/CEE/050/2020, IMPEPAC/CEE/056/2020, IMPEPAC/CEE/67/2020, IMPEPAC/CEE/68/2020, IMPEPAC/CEE/075/2020, IMPEPAC/CEE/105/2020, IMPEPAC/CEE/111/2020, IMPEPAC/CEE/116/2020, IMPEPAC/CEE/148/2020, IMPEPAC/CEE/203/2020, IMPEPAC/CEE/224/2020, IMPEPAC/CEE/229/2020, IMPEPAC/CEE/252/2020, IMPEPAC/CEE/258/2020, IMPEPAC/CEE/288/2020, IMPEPAC/CEE/315/2020 e IMPEPAC/CEE/329/2020.

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA. De conformidad con lo establecido en los artículos 41 fracción V, Apartados B y C y el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

ACUERDO IMPEPAC/CEE/047/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.



CONSEJO
ESTATAL
ELECTORAL

de Morelos; así como, el numeral 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; en el ámbito nacional y local respectivamente tendrán a su cargo la organización de las elecciones y de participación ciudadana bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores el de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo, máxima publicidad y destacando el de paridad de género.

De acuerdo con el numeral 23, fracción V, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos establece que la organización de las elecciones, es una función estatal que se realiza a través del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por tanto, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ejercerá las funciones en las siguientes materias:

- I. Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y Partidos Políticos;
2. Educación cívica;
3. Preparación de la jornada electoral;
4. Impresión de documentos y la producción de materiales electorales;
5. Escrutinios y cómputos en los términos que señale la Ley;
6. Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales;
7. Cómputo de la elección del Titular del Poder Ejecutivo;

[Handwritten signature]

ACUERDO IMPEPAC/CEE/047/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.

8. Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos;
9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local;
10. Todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral; y
11. Las que determine la normatividad correspondiente.

II. Que el artículo 116, fracción IV, incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que en materia electoral, las constituciones locales y las leyes estatales, garantizaran entre otros que:

- a) Las elecciones de los miembros de las legislaturas locales, de los gobernadores y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante la emisión del sufragio universal, libre, secreto y directo.
- b) Que en ejercicio de la función electoral, serán principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad.
- c) Que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

III. Que según lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41, primer párrafo de Nuestra Carta Magna, establecen de marera congruente que la soberanía del Estado reside esencial y originalmente en el Pueblo, quien la ejerce por medio de los Poderes del Estado, de modo y en términos que establecen la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes.

IV. De igual manera, el numeral 65, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que son fines del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política; consolidar el régimen de

ACUERDO IMPEPAC/CEE/047/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.

partidos políticos; garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los Ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana; así como, promover la participación ciudadana en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo.

V. En el ámbito local, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dispone en su ordinal 63, que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana es el depositario de la autoridad electoral, que en el ámbito de su competencia garantizará la correcta aplicación de las normas electorales. Los artículos 66 fracción VI y 78 fracciones I, III, VI y IX del mismo ordenamiento legal, disponen que corresponde al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana llevar a cabo las actividades necesarias para la realización de la jornada electoral, y faculta al Consejo Estatal Electoral para expedir los reglamentos y lineamientos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.

Se advierte también, que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, tiene a su cargo e forma integral y directa, entre otras las actividades relativas a la capacitación y educación cívica y la preparación de la jornada electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 75, fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en ese sentido el Consejo Estatal Electoral, tiene la atribución de aprobar la implementación y fomento de los programas de capacitación cívico-electoral y evaluar la ejecución de los mismos, en términos de lo dispuesto por el artículo citado.

[Handwritten signature]

ACUERDO IMPEPAC/CEE/047/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.

VI. De igual forma, el numeral 69 del Código Electoral Local, estipula que el Instituto Morelense ejercerá sus funciones en toda la Entidad y se integra con los siguientes órganos electorales:

- a). El Consejo Estatal Electoral;
- b). Las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales;
- c). Los Consejos Distritales Electorales;
- d). Los Consejos Municipales Electorales;
- e). Las Mesas Directivas de Casilla, y
- f). Los demás organismos que la normativa y este Código señalen.

VI. En ese sentido, el artículo 71, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, señala que el Consejo Estatal Electoral, es el órgano de dirección superior y deliberación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

VII. Establecen los artículos 1, último párrafo, y 78, fracciones I, II, III, XL, XLIV, XLVII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, que el Consejo Estatal Electoral, ejerce sus funciones en todo el Estado, a través de diversos órganos electorales, siendo el encargado de llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, cuidando su adecuado funcionamiento, a través de los cuerpos electorales que lo integran; fijar las políticas de este órgano electoral y aprobar su estructura, las direcciones, personal técnico de apoyo a los partidos políticos y demás órganos conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados, expediendo para ello los reglamentos y lineamientos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones; asimismo, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para hacer efectivas las disposiciones normativas en el ámbito de su

ACUERDO IMPEPAC/CEE/047/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.



CONSEJO
ESTATAL
ELECTORAL

competencia; y dictar los acuerdos necesarios para el debido cumplimiento de los reglamentos, lineamientos y acuerdos que emita el Consejo General del Instituto Nacional.

VIII. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 90 del Código Comicial Local, son atribuciones de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, las siguientes:

[...]

- I. Aprobar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades que desarrolle la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- II. Emitir sugerencias encaminadas a la optimización de los programas y proyectos aprobados para la Dirección Ejecutiva;
- III. Analizar la viabilidad de implementar programas y proyectos Adicionales al programa anual de actividades de la Dirección Ejecutiva en función de la disponibilidad presupuestal;
- IV. Aprobar los programas de capacitación en materia de Participación Ciudadana, así como el contenido de los materiales, manuales e instructivos de educación cívica, capacitación electoral y participación ciudadana, y
- V. Elaborar y rendir al Consejo Estatal los informes y dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones y someterlos a su conocimiento o aprobación

[...]

IX. Que según lo dispuesto por el artículo 98, fracciones VI, XXV, XXII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, es atribución del Secretario Ejecutivo, dar cuenta al Consejo Estatal de los informes y proyectos de dictámen o resolución de las Comisiones Ejecutivas y coadyuvar el trabajo en las mismas; Proveer a los órganos del

ACUERDO IMPEPAC/CEE/047/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.

Instituto Morelense de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, Coadyuvar con las comisiones ejecutivas en la supervisión del cumplimiento de los programas y actividades del Instituto Morelense.

X. Que según lo dispuesto por el numeral 99 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, señala que El Instituto Morelense contará con Direcciones Ejecutivas entre las cuales se observan las siguientes:

- I. Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos;
- II. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana;
- III. Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento.

XI. Mientras que el numeral 101, fracciones I, II, III, IV y VI del Código en cita, señala que son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana las siguientes:

[...]

- I. *Elaborar y proponer al Consejo Estatal los programas de educación cívica y participación ciudadana, los cuales deberán estar contenidos en su programa anual de actividades, mismos que previamente deberán contar con la aprobación de las Comisiones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y la de Participación Ciudadana;*
- II. *Elaborar y proponer al Consejo Estatal previa aprobación de la Comisión Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica los programas de capacitación electoral que desarrolle los órganos del Instituto Morelense, los cuales deberán estar contenidos en su programa anual de actividades; en el caso de los relativos a los funcionarios de la mesa directiva de casilla cuando esta función sea delegada al Instituto Morelense, estos*

ACUERDO IMPEPAC/CEE/047/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.



CONSEJO
ESTATAL
ELECTORAL

programas deberán apegarse a lo señalado por el Instituto Nacional;

III. Coordinar, vigilar y ejecutar el cumplimiento de los programas a que se refiere las fracciones I y II del presente artículo;

IV. Preparar el material didáctico y los instructivos electorales y para los procesos de participación ciudadana, mismos que deberán contar con la aprobación de las Comisiones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y la de Participación Ciudadana;

[...]

VII. Acordar con el Secretario Ejecutivo los asuntos de su competencia;

[...]

XII. En virtud de lo expuesto, este Consejo Estatal Electoral considera oportuno la implementación de un PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, mediante el cual se propicien las condiciones adecuadas y se contribuya al correcto desempeño de las actividades de los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales en el actual proceso electoral local.

En mérito de lo anterior, las áreas operativas de este Instituto, elaboraron el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, programa que contiene cursos de capacitación dirigido a los Consejos Distritales y Municipales de este Instituto Electoral, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, advirtiendo que el citado programa está orientado a preparar y dotar de conocimientos y herramientas necesarias a las y los integrantes de los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto, garantizando la certeza,

A blue ink signature of a person's name, appearing to begin with the letter 'A'.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/047/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.

A blue ink signature of a person's name, appearing to begin with the letter 'T'.



CONSEJO
ESTATAL
ELECTORAL

legalidad, transparencia, eficacia y calidad en el desempeño de sus funciones, de cara al Proceso Electoral Local 2020-2021, que actualmente se desarrolla en el Estado. En este contexto, el referido programa de capacitación pretende que, todas y todos los integrantes de dichos Consejos de este Instituto Local realicen sus actividades en estricto apego a los marcos legales, atendiendo a los principios que rigen la materia electoral, garantizando el correcto ejercicio del desempeño de las funciones de este Organismo Electoral, programa dirigido en específico a dotar de los conocimientos, estrategias y habilidades necesarias a todas aquellas personas que tienen la responsabilidad de actuar y formar parte de los distintos Consejos Distritales y Municipales instalados en el Estado, y que auxilian en las labores de este Consejo Estatal Electoral, de cara al proceso electoral, en desarrollo, para que con ello implementen las estrategias y desarrollos las habilidades necesarias, para cumplir con las funciones encomendadas.

Dicho lo anterior, con base en las consideraciones de hecho y de derecho contenidas en el cuerpo del presente acuerdo, se somete a consideración de los integrantes de este Consejo Estatales Electoral, el contenido del PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, que se advierte en el **ANEXO ÚNICO** que corre agregado al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo, lo anterior para su análisis y aprobación.

Atento a lo anterior, se aprueba el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, que se advierte en el **ANEXO ÚNICO** que corre agregado al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/047/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.

There are two handwritten signatures visible on the right side of the page. One signature is in blue ink and appears to begin with the letters "Am". The second signature is in black ink and appears to begin with the letter "A".



CONSEJO
ESTATAL
ELECTORAL

Por consiguiente se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación cívica y Participación ciudadana de este Instituto, para que en conjunto realicen las gestiones necesarias para llevar a cabo los cursos de capacitación contenidos en el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, pudiendo auxiliarse del personal de las demás áreas del Instituto en temas específicos que así lo requieran.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en términos de lo señalado por los artículos 41, Bases II inciso a), y V, apartado B, numeral 6, y C, 99, párrafo cuarto, fracción VIII , 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a), b) y c), , 39, 40 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 fracción V de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 63, 65, 66 fracción VI, 69, 71, 75, 78 fracciones I, III, VI y IX, 90, 98, fracciones VI, XXV, XXII, 99, 101, fracciones I, II, III, IV y VI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; este Consejo Estatal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Este Consejo Estatal Electoral, es competente para aprobar el presente acuerdo, en términos de la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. Se aprueba el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, en términos del **ANEXO ÚNICO** que corre agregado al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo.

[Handwritten signatures]

ACUERDO IMPEPAC/CEE/047/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.



TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación cívica y Participación ciudadana de este Instituto, para que en conjunto realicen las gestiones necesarias para llevar a cabo los cursos de capacitación contenidos en el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, pudiendo auxiliarse del personal de las demás áreas del Instituto en temas específicos que así lo requieran.

CUARTO. En términos de los lineamientos para las notificaciones electrónicas de este Instituto, notifíquese el presente acuerdo a los Consejos Distritales y Municipales de este Órgano Electoral.

QUINTO. Notifíquese el presente acuerdo y su anexo al Instituto Nacional Electoral, para conocimiento de los programas de capacitación que este Instituto ha estado desarrollando y desarrollara durante el proceso electoral local 2020-2021.

SEXTO. Publíquese el presente acuerdo en la página Oficial de internet de este Instituto, en atención al principio de máxima publicidad.

El presente acuerdo **es aprobado por unanimidad de las consejeras y consejeros electorales presentes**, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión extraordinaria declarada permanente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el dieciocho de enero del año dos mil veintiuno, siendo las **dieciséis horas con treinta y tres minutos**.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/047/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.

Two handwritten signatures are visible on the right side of the page. One signature is above the other, both appearing to be in blue ink.

MTRO. PEDRO GREGORIO
ALVARADO RAMOS

CONSEJERO PRESIDENTE
PROVISIONAL

LIC. JESÚS HOMERO
MURILLO RÍOS

SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. ISABEL GUADARRAMA
BUSTAMANTE

CONSEJERA ELECTORAL

LIC. ALFREDO JAVIER
ARIAS CASAS

CONSEJERO ELECTORAL

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ
GUTIÉRREZ

CONSEJERA ELECTORAL

LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ
RODRIGUEZ

CONSEJERO ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/047/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. JOSÉ RUBÉN
PERALTA GÓMEZ

REPRESENTANTE DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. GONZALO GUTIÉRREZ
MEDINA

REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. LEONARDO JAVIER
LÓPEZ EGUILA

REPRESENTANTE DE MORENA

C. JUAN TORRES
BRIONES

REPRESENTANTE DEL PARTIDO
HUMANISTA DE MORELOS

LIC. ELIAS ROMAN
SALGADO

REPRESENTANTE DEL
PARTIDO MORELOS PROGRESA

LIC. ARTURO ESTRADA
CARRILLO

REPRESENTANTE DEL PARTIDO
FUTURO, FUERZA, TRABAJO Y
UNIDAD POR EL RESCATE
OPORTUNO DE MORELOS

ACUERDO IMPEPAC/CEE/047/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.

+ (AW)



CONSEJO
ESTATAL
ELECTORAL

LIC. LAURA PERALTA
PADILLA

REPRESENTANTE DEL
PARTIDO FUERZA MORELOS

C. EDUARDO PÉREZ
OCAMPO

REPRESENTANTE DEL PARTIDO
RENOVACIÓN POLÍTICA MORELENSE

C. ADAN MANUEL
RIVERA NORIEGA

REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REDES SOCIALES PROGRESISTAS

C. LUIS ALFONSO
BRITO ESCANDÓN

REPRESENTANTE DEL PARTIDO
FUERZA POR MÉXICO

MTRO. ISSAC RICARDO
ALMANZA GUERRERO

REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ARMONÍA POR MORELOS

ACUERDO IMPEPAC/CEE/047/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.



Programa de capacitación a integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales

Proceso electoral ordinario local 2020-2021

+ 34

Contenido

Contenido

1.- Objetivo:	2
2.- Fecha:.....	2
3.- Duración:.....	2
4.- Modalidad del curso:	2
5.- Temario:.....	4
6.- Ponentes:.....	10
7.- Logística:	10
7.1. Documentos a utilizar:	10
7.2. Apoyo para la impartir el curso:	10
7.3. Control de asistencias al curso y elaboración de reconocimientos.....	11
7.4. Dinámica para el desarrollo de las sesiones de capacitación	11

✓ 10

1.- Objetivo:

Que los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales electorales integrados para el proceso electoral ordinario local 2020-2021 cuenten con los conocimientos técnicos operativos y legales necesarios para el desempeño de sus funciones

2.- Fecha:

De enero de 2020 a mayo de 2021

3.- Duración:

Cada módulo se impartirá en sesiones de dos horas por grupo sesiones de dos horas.

En aquellos casos en que el tema lo amerite, podrán programarse sesiones con grupos específicos de integrantes de los Consejos

4.- Modalidad del curso:

Las sesiones se desarrollarán de manera virtual a través de la plataforma Zoom, para lo cual se conformarán seis grupos de ocho consejos (48 personas)

Grupo	Consejos	Total de personas
Uno	Consejo Municipal de Amacuzac Consejo Municipal de Atlatlahucan Consejo Municipal de Axochiapan Consejo Municipal de Ayala Consejo Municipal de Coatlán del Río Consejo Municipal de Cuautla Consejo Municipal de Cuernavaca Consejo Municipal de Emiliano Zapata	48
Dos	Consejo Municipal de Huixtla Consejo Municipal de Jantetelco Consejo Municipal de Jiutepec Consejo Municipal de Jojutla	48

↑
23

Grupo	Consejos	Total de personas
	Consejo Municipal de Jonacatepec de Leandro Valle Consejo Municipal de Mazatepec Consejo Municipal de Miacatlán Consejo Municipal de Ocuituco	
Tres	Consejo Municipal de Puente de Ixtla Consejo Municipal de Temixco Consejo Municipal de Tepalcingo Consejo Municipal de Tepoztlán Consejo Municipal de Tetecala Consejo Municipal de Tetela del Volcán Consejo Municipal de Tlalnepantla Consejo Municipal de Tlaltizapan de Zapata	48
Cuatro	Consejo Municipal de Tlaquiltenango Consejo Municipal de Tlayacapan Consejo Municipal de Totolapan Consejo Municipal de Xochitepec Consejo Municipal de Yautepec Consejo Municipal de Yecapixtla Consejo Municipal de Zacatepec Consejo Municipal de Zacualpan de Amilpas	48
Cinco	Consejo Municipal de Temoac Consejo Municipal de Coatetelco Consejo Municipal de Xoxocotla Consejo Municipal de Hueyapan Consejo Distrital I Consejo Distrital II Consejo Distrital III Consejo Distrital IV	48
Seis	Consejo Distrital V Consejo Distrital VI Consejo Distrital VII Consejo Distrital VIII Consejo Distrital IX Consejo Distrital X Consejo Distrital XI Consejo Distrital XII	48

Feb
A+

5.- Temario:

Sesión	Áreas participantes	Tema	Subtema	Fecha
1	DECEECyPC DEOyPP	Presentación	<ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo del curso ● Presentación de los ponentes ● Presentación de las y los Consejeros y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales electorales 	Enero de 2020
		Reforma electoral 2014	<ul style="list-style-type: none"> ● Sistema electoral nacional ● Elecciones concurrentes ● Casilla única 	
		El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> ● Origen del IMPEPAC <ul style="list-style-type: none"> ✓ Principales características ● Principios rectores ● Fines del instituto ● Estructura orgánica <ul style="list-style-type: none"> ✓ Consejo Estatal Electoral ✓ Comisiones Ejecutivas ✓ Secretaría Ejecutiva ✓ Direcciones Ejecutivas 	
		Geografía electoral del Estado	<ul style="list-style-type: none"> ● Distritos ● Municipios ● Secciones electorales 	
		Partidos Políticos	<ul style="list-style-type: none"> ● Características ● Fines ● Derechos ● Obligaciones 	
		Observadores Electorales	<ul style="list-style-type: none"> ● Derechos y obligaciones ● Registro 	

Sesión	Áreas participantes	Tema	Subtema	Fecha
		Candidatos Independientes	<ul style="list-style-type: none"> ● Capacitación ● Manifestación de intención ● Apoyo ciudadano ● Registro 	
2	DECEECyPC DEOyPP	Consejos Distritales y Municipales Electorales	<ul style="list-style-type: none"> ● Estructura ● Principales funciones ● Desarrollo de las sesiones ● Manejo y uso del Reglamento de Sesiones de los Consejos distritales y Municipales Electorales ● Quejas ● Oficialía Electoral <p>✓ Manejo y uso del Reglamento de Sesiones de los Consejos distritales y Municipales Electorales</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Convocatoria a las sesiones ● Desarrollo de las sesiones ● Certificación de actas y acuerdos <p>✓ Atribuciones y responsabilidades de los integrantes</p> <p>✓ Mecanismos de comunicación con las áreas operativas</p>	Enero

**Programa de capacitación a integrantes de los
Consejos Distritales y Municipales Electorales
Proceso Electoral Ordinario Local 2020 - 2021**

Sesión	Áreas participantes	Tema	Subtema	Fecha
3	DECEECyPC DEOyPP	Actos previos a la Jornada electoral y	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Campañas electorales ✓ Materiales y Documentación Electoral ✓ Integración de mesas directivas de casilla ✓ Observadores electorales ✓ Promoción del voto de los morelenses en el extranjero ✓ Lugares de uso común ✓ Registro de representantes de partido 	Febrero
4	DECEECyPC DEOyPP UTSIC	Registro de candidatas y candidatos a cargos de elección popular	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lineamientos para el Registro de candidatas y candidatos a cargos de elección popular postulados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 ● Recepción de solicitudes, requisitos y documentación anexa ● Paridad en las fórmulas de ayuntamientos y diputados ● Reelección ● Procedimiento para el registro de candidatos 	Febrero

Sesión	Áreas participantes	Tema	Subtema	Fecha
			<ul style="list-style-type: none"> ● Sustitución de candidatos ● Resolución de las solicitudes de registro ✓ Lineamientos para el registro con paridad ✓ Lineamientos para el Registro de candidaturas indígenas ✓ Sistema para el registro de candidatos ✓ Sistema Nacional para el Registro de Candidatos 	
5	DECEECyPC DEOyPP	Jornada electoral	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Jornada electoral <ul style="list-style-type: none"> ● Instalación e inicio de la votación ● Recepción de la votación ● Cierre de la votación ● Escrutinio y cómputo de las elecciones locales ● Integración de paquetes electorales de la elección local ● Clausura de la casilla y remisión de paquetes electorales a los Consejos Municipales Electorales 	Marzo
6	DECEECyPC DEOyPP	Programa de resultados	✓ Preparación	Abril

**Programa de capacitación a integrantes de los
Consejos Distritales y Municipales Electorales
Proceso Electoral Ordinario Local 2020 - 2021**

Sesión	Áreas participantes	Tema	Subtema	Fecha
	UTSIC	electorales preliminares	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actas de escrutinio y cómputo de la elección ✓ Recepción de sobres PREP <p>Captura y difusión</p>	
7	DECEECyPC DEOyPP UTSIC	Sesiones de cómputo distritales y municipales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lineamientos para las sesiones de cómputo de los Consejos Distritales y Municipales Electorales <ul style="list-style-type: none"> ● Actos preparatorios a la sesión de cómputo <ul style="list-style-type: none"> ○ Habilitación de Consejeras y Consejeros suplentes ○ Designación de SE y CAE ○ Aprobación del personal que auxiliará las sesiones de cómputo ○ Habilitación de los espacios para el recuento de votos ○ Medidas de seguridad para el resguardo de la documentación y material electoral ○ Recepción de paquetes electorales 	Abril

Sesión	Áreas participantes	Tema	Subtema	Fecha
			<ul style="list-style-type: none"> ○ Cuadernillo de consulta de votos válidos y votos nulos ○ Sistema de cómputos distritales y municipales ● Reunión de trabajo y sesión previa a la sesión de cómputo <ul style="list-style-type: none"> ○ Reunión de trabajo ○ Sesión extraordinaria 	
8	DECEECyPC DEOyPP UTSIC	Sesiones de cómputo distritales y municipales	<ul style="list-style-type: none"> ● Sesiones de cómputo ● Generalidades del desarrollo de las sesiones de cómputo ● Recuentos totales y parciales ● Causales para el recuento de la votación ● Sesiones de cómputo en consejos distritales y municipales ● Integración de grupos de trabajo ● Declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría ● Actos posteriores a los cómputos 	Mayo

Es importante señalar que adicionalmente a los temas específicos del proceso electoral, las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales recibirán capacitación continua sobre las medidas sanitarias que deberán implementar en el ejercicio de sus actividades, y recibirán actualización constante sobre las medidas que las autoridades sanitarias nacionales y del estado o el propio IMPEPAC adopten en aras de prevenir y mitigar la pandemia.

6.- Ponentes:

- El curso será impartido por el personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación electoral, Educación cívica y Participación ciudadana, con la participación de personal de las demás áreas del Instituto en temas específico que así lo requieran.

7.- Logística:

7.1. Documentos a utilizar:

- Presentación para la capacitación de integrantes de los Consejos Distritales y Municipales electorales
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos
- Reglamento de sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales

7.2. Apoyo para la impartir el curso:

- Plataforma Zoom
- Intranet
- Correo electrónico

T AM

7.3. Control de asistencias al curso y elaboración de reconocimientos.

Se llevará un control de asistencia a las sesiones del curso, a quienes asistan a la totalidad de las sesiones se les entregará en el mes de junio una constancia que acredite su participación en el mismo.

7.4. Dinámica para el desarrollo de las sesiones de capacitación

Las sesiones se realizarán en periodos de dos horas, para impartir el curso se utilizará una presentación PowerPoint y los documentos que las áreas operativas del Instituto Consideren necesarios para exemplificar alguna actividad.

Al final de cada sesión se aplicará un cuestionario con preguntas sobre los temas vistos en el día, lo que permitirá valorar los temas a reforzar en la siguiente sesión.

Independientemente de las sesiones que comprende el curso, si se considera necesario o a petición de los consejos, se podrán organizar sesiones de retroalimentación específicas.

Primera sesión de capacitación a integrantes de los Consejos Distritales y Municipales

21 al 23 de enero de 2021

Hora: 16:00 a 20:00 horas

Grupo	Consejos	Fecha	Hora
Uno	Consejo Municipal de Amacuzac Consejo Municipal de Atlatlahucan Consejo Municipal de Axochiapan Consejo Municipal de Ayala Consejo Municipal de Coatlán del Río Consejo Municipal de Cuautla Consejo Municipal de Cuernavaca Consejo Municipal de Emiliano Zapata	Jueves 21 de enero de 2021	16:00 a 17:50
Dos	Consejo Municipal de Huitzilac Consejo Municipal de Jantetelco Consejo Municipal de Jiutepec Consejo Municipal de Jojutla Consejo Municipal de Jonacatepec de Leandro Valle Consejo Municipal de Mazatepec Consejo Municipal de Miacatlán Consejo Municipal de Ocuituco	Jueves 21 de enero de 2021	18:00 a 18:50
Tres	Consejo Municipal de Puente de Ixtla Consejo Municipal de Temixco Consejo Municipal de Tepalcingo Consejo Municipal de Tepoztlán Consejo Municipal de Tetecala Consejo Municipal de Tetela del Volcán Consejo Municipal de Tlalnepantla Consejo Municipal de Tlaltizapan de Zapata	Viernes 22 de enero de 2021	16:00 a 17:50
Cuatro	Consejo Municipal de Tlaquiltenango Consejo Municipal de Tlayacapan Consejo Municipal de Totolapan Consejo Municipal de Xochitepec Consejo Municipal de Yautepec Consejo Municipal de Yecapixtla	Viernes 22 de enero de 2021	18:00 a 18:50

Grupo	Consejos	Fecha	Hora
	Consejo Municipal de Zzatepec Consejo Municipal de Zacualpan de Amilpas		
Cinco	Consejo Municipal de Temoac Consejo Municipal de Coatetelco Consejo Municipal de Xoxocotla Consejo Municipal de Hueyapan Consejo Distrital I Consejo Distrital II Consejo Distrital III Consejo Distrital IV	Sábado 23 de enero de 2021	16:00 a 17:50
Seis	Consejo Distrital V Consejo Distrital VI Consejo Distrital VII Consejo Distrital VIII Consejo Distrital IX Consejo Distrital X Consejo Distrital XI Consejo Distrital XII	Sábado 23 de enero de 2021	18:00 a 18:50

Sesión	Áreas participantes	Tema	Subtema
1	DECEECyPC DEOyPP	Presentación	<ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo del curso ● Presentación de los ponentes ● Presentación de las y los Consejeros y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales electorales
		Reforma electoral 2014	<ul style="list-style-type: none"> ● Sistema electoral nacional ● Elecciones concurrentes ● Casilla única
		El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> ● Origen del IMPEPAC <ul style="list-style-type: none"> ✓ Principales características ● Principios rectores ● Fines del instituto ● Estructura orgánica <ul style="list-style-type: none"> ✓ Consejo Estatal Electoral ✓ Comisiones Ejecutivas ✓ Secretaría Ejecutiva ✓ Direcciones Ejecutivas

out
X

Sesión	Áreas participantes	Tema	Subtema
		Geografía electoral del Estado	<ul style="list-style-type: none"> ● Distritos ● Municipios ● Secciones electorales
		Partidos Políticos	<ul style="list-style-type: none"> ● Características ● Fines ● Derechos ● Obligaciones
		Observadores Electorales	<ul style="list-style-type: none"> ● Derechos y obligaciones ● Registro ● Capacitación
		Candidatos Independientes	<ul style="list-style-type: none"> ● Manifestación de intención ● Apoyo ciudadano ● Registro
		Consejos Municipales y Distritales Electorales	<ul style="list-style-type: none"> ● Estructura ● Principales funciones ● Desarrollo de las sesiones ● Manejo y uso del Reglamento de Sesiones de los Consejos distritales y Municipales Electorales ● Quejas ● Oficialía Electoral